



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE **25/07/2024**

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **7.6**

ASUNTO:

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR IMPORTE MÁXIMO DE 253.013,20€ IVA EXCLUIDO, LO QUE AL TIPO ACTUAL DEL 21% DE IVA SUPONDRÍA UN TOTAL DE 306.145,96€ IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL HERMES Y LA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE REGIÓN DE MURCIA NEXO PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe de Necesidad de la Jefa de Área de Innovación	TOTAL	
02.	Propuesta del DG del ITREM	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Directora de la Unidad de Coordinación y Servicios

Fdo.:

(Documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL HERMES Y LA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE REGIÓN DE MURCIA NEXO.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, señala que la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento iniciado a su adjudicación.

La Oficina de Innovación lleva a cabo la gestión de aquellas acciones relacionadas con la gestión y desarrollo de programas y herramientas afectadas con la Innovación turística, en especial aquellas dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas turísticas en los canales de venta online, el desarrollo de destinos turísticos inteligentes, la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del eTurista y la adaptación de los procesos internos del ITREM a la administración electrónica.

1.1. Hermes. Plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia.

La plataforma de comercialización Turística de la Región de Murcia nace a principios de 2011 como consecuencia de las necesidades manifestadas por el sector Hotelero de la Región de Murcia quienes solicitan el apoyo de la extinta Consejería de Cultura y Turismo para disponer de herramientas tecnológicas que les permitan adecuar su modelo de venta al nuevo sistema de comercialización On Line y acortar las barreras tecnológicas existentes entre estas PYMES y los grandes operadores turísticos.

Formada por diversas herramientas: **ARPA** (Channel manager para alojamiento), **ORION** (gestor de producto complementario), **AURIGA** (Motor de reservas personalizable), **TICKEVENT** (central de reservas de entradas numeradas) y **ARO** (Indicadores de competitividad hotelera Revpar y ADR), agrupa todas las fases de la comercialización y permite la intervención de todos los actores (alojamientos, empresas de servicios, empresas de transporte, empresas de actividades turísticas, agencias de viajes, etc.).

La plataforma, se encuentra actualmente en producción con:

- **326 alojamientos** y **224 empresas de actividades** y otras **instituciones** complementarias son usuarias de la plataforma.
- Más de 4.800 reservas en alojamientos durante el año 2023 y una facturación superior a 730.000€ .
- Más de 11.000 reservas de actividades complementarias en el año 2023 y 240.000 € de facturación.



El producto cargado en la plataforma es publicado en el portal institucional murciaturistica.es, en las webs de las propias empresas, en web de municipios y en las Apps Costa Cálida, multiplicando así el número de escaparates en los que se muestra la oferta turística de los empresarios y administraciones locales de la Región de Murcia.

1.2. Nexo. Plataforma e destino Región de Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del ITREM, inició en 2013 la línea estratégica de “**Destino Turístico Inteligente Región de Murcia**” con la finalidad de conseguir la transformación digital del destino y su evolución al modelo de Destino Turístico Inteligente.

Esta plataforma está diseñada como un espacio común entre la administración central, administraciones locales y sector privado, para compartir conocimientos e información del destino que sirva para la toma estratégica de decisiones.

Nexo alberga múltiples funcionalidades que dan servicio de manera externa a las empresas y administraciones públicas regionales y a los propios usuarios internos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entre ellas cabe destacar.:

- **Base de datos única de recursos** de las Región de Murcia con más de 5900 recursos turísticos, actualizados directamente propios empresarios turísticos y las 32 oficinas municipales integradas en la Red de Oficinas de Turismo y distribuida a múltiples webs, tanto regionales como municipales .
- **Motriz**, el cuadro de mandos de inteligencia turística con los principales indicadores de competitividad turística, los indicadores del plan estratégico de turismo 2022-2032 y múltiples funcionalidades que facilitan la gestión de los procesos y la prestación de los servicios.
- **Ritmo**: es la plataforma que permite la interconexión entre las 32 Oficinas Municipales de Información Turística de la Región de Murcia. Esta herramienta unifica la manera de trabajar proporcionando un catálogo de procedimientos y una metodología de trabajo común. Facilita el intercambio de información turística (catálogos, folletos, eventos, comunicados, etc.). Registra una estadística de los usuarios de la oficina de turismo y las correspondientes herramientas para explotar e interpretar estos datos. Conecta las oficinas municipales con el portal www.murciaturistica.es, facilitando así la promoción del municipio a través del portal institucional. El papel de las oficinas en este punto es la actualización de los recursos turísticos municipales y la comunicación de eventos susceptibles de ser publicados en el apartado de agenda del portal.
- App Costa Cálida, aplicación destina a la generación de app de información turística de los destinos de la región de Murcia, que recoge la agenda de eventos, oferta reservable, recursos turísticos geo posicionados, rutas turística geo posicionadas e información relevante. Todo ellos alimentado de manera automática a través del sistema de gestión unificada de contenidos RITMO y la plataforma de comercialización turística on line HERMES.



2. OBJETO DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

En consecuencia con lo anterior, es objeto de este informe dejar constancia en el presente expediente de contratación para los años, **2025 y 2026**, de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de contratar dos **servicios externos de programación de sistemas y software** de usuario para el mantenimiento de las plataformas informáticas HERMES (Plataforma de comercialización Turística de la Región de Murcia) y Nexo (Plataforma de e Destino Región de Murcia) con una duración de **24 meses**.

El servicio de mantenimiento informático es necesario para atender las incidencias que surgen del uso de las plataformas tanto por usuarios externos como internos al ITREM y cubrir las necesidades de nuevas programaciones derivadas de la mejora continua necesaria en ambas plataformas.

Los citados servicios corresponden con el siguiente **CPV 72211000-7 Servicios de programación de sistemas y software de usuario**, de acuerdo con la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (C.P.V.) publicado en el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 (DOUE L nº 74, de 15.03.2008).

El presupuesto base de licitación ha sido calculado de acuerdo con el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, recogido en Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica. El ITREM, teniendo en cuenta el número de incidencias registradas y tareas realizadas en los periodos anteriores, ha estimado la necesidad de disponer de un servicio técnico de **1800 horas anuales** para cada una de los lotes.

El Instituto de Turismo estima un presupuesto base de licitación de los servicios de mantenimiento informático de cada uno de los dos lotes de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (153.072,98 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (126.506,60 €) IVA excluido y VEINTISEIS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (26.566,39 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido calculado al tipo del 21% vigente en España.

El objeto del contrato se divide por tanto en 2 lotes:

Lote	Descripción	Presupuesto base	IVA	Presupuesto con IVA
Nº1	Servicios de programación de sistemas y software de usuario para el mantenimiento de la plataforma HERMES .	126.506,60 €	26.566,39 €	153.072,98 €
Nº2	Servicios de programación de sistemas y software de usuario para el mantenimiento de la plataforma NEXO .	126.506,60 €	26.566,39 €	153.072,98 €



El presupuesto base de licitación de los servicios de mantenimiento informático de los dos lotes asciende a TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO TRECE CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (306.145,97 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: DOSCIENTOS CICUENTA Y TRES MIL TRECE CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (253.013,20 €) IVA excluido y CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMO DE EURO (53.132,77 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido calculado al tipo del 21% vigente en España.

No se incluye una posible prórroga al contrato conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En la actualidad, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia no cuenta con los medios personales ni con los medios materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos antes señalados, la solidez y/o estabilidad en las distintas herramientas creadas; requiere la continuidad de las acciones de lo que constituyen los principales fines de la entidad, por lo que se considera idóneo y necesario que se lleve a cabo el procedimiento de contratación objeto de este informe.

Es por todo lo anterior que el ITREM ha decidido iniciar un procedimiento abierto para la contratación de los servicios de mantenimiento informáticos de las plataformas HERMES y NEXO.

Lo que suscribo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 116.4, letra f) de la LCSP.

En Murcia, a fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.
Jefe del Area de Innovación.
Instituto de Turismo de la Región de Murcia



PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL HERMES Y LA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE REGIÓN DE MURCIA NEXO.

PRIMERO. - El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y regulada en la Sección 1 del Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

Corresponde al Instituto, como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, y de conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

SEGUNDO.- El artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la D.A. trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece que:

«1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.»

TERCERO. - Para incrementar la competitividad de las empresas turísticas de la Región, el ITREM -a través de su Oficina de Innovación- gestiona en los canales de venta online, el desarrollo de destinos turísticos inteligentes, la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del e-Turista y la adaptación de los procesos internos del ITREM



a la administración electrónica. Todo lo anterior se hace mediante programas y herramientas para la innovación turística, como las plataformas informáticas Hermes y Nexo.

En cuanto a la Plataforma HERMES, está formada por diversas herramientas: **ARPA** (Channel manager para alojamiento), **ORION** (gestor de producto complementario), **AURIGA** (Motor de reservas personalizable), **TICKEVENT** (central de reservas de entradas numeradas) y **ARO** (Indicadores de competitividad hotelera Revpar y ADR), y agrupa todas las fases de la comercialización y permite la intervención de todos los actores (alojamientos, empresas de servicios, empresas de transporte, empresas de actividades turísticas, agencias de viajes, etc.).

El producto cargado en la plataforma es publicado en el portal institucional murciaturistica.es, en las webs de las propias empresas, en web de municipios y en las Apps Costa Cálida, multiplicando así el número de escaparates en los que se muestra la oferta turística de los empresarios y administraciones locales de la Región de Murcia.

En cuanto a la Plataforma NEXO, está diseñada como un espacio común entre la administración central, administraciones locales y sector privado, para compartir conocimientos e información del destino que sirva para la toma estratégica de decisiones.

Nexo alberga múltiples funcionalidades que dan servicio de manera externa a las empresas y administraciones públicas regionales y a los propios usuarios internos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entre las que destacan **Base de datos única de recursos** de las Región de Murcia; Motriz; Ritmo (es la plataforma que permite la interconexión entre las 32 Oficinas Municipales de Información Turística de la Región de Murcia); o la App Costa Cálida, aplicación destinada a la generación de app de información turística de los destinos de la región de Murcia, que recoge la agenda de eventos, oferta reservable, recursos turísticos geoposicionados, rutas turística geoposicionadas e información relevante

El servicio de mantenimiento informático es necesario para atender las incidencias que surgen del uso de las plataformas tanto por usuarios externos como internos al ITREM y cubrir las necesidades de nuevas programaciones derivadas de la mejora continua necesaria en ambas plataformas. En consecuencia, es necesario que, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia contrate para los años, 2025 y 2026, dos servicios externos de programación de sistemas y software de usuario para el mantenimiento de las meritadas plataformas informáticas, con una duración de 24 meses.

CUARTO.- Por lo anteriormente explicado, se solicita la autorización de gasto de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN TURISTICA REGIONAL HERMES Y LA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE REGIÓN DE MURCIA NEXO”, con las siguientes características y valor estimado del contrato:

Tipo de contrato: Servicios



Procedimiento y forma de ejecución: Abierto

Presupuesto Base de licitación, Iva incluido: 306.145,97.-euros.

Valor Estimado, IVA excluido: 253.013,20€.

Duración: Ejercicio 2025 y 2026

QUINTO.- Que, por el jefe de área Económico-Presupuestaria del ITREM, se ha certificado, en fecha 15 de julio de 2024 la existencia de crédito suficiente dentro del área de IN (Innovación), con consignación presupuestaria en retención de crédito RC 1647/2024 y con una dotación por importe de 306.145,96.-euros.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dado por la D.A. trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000 euros, se propone a la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de

ACUERDO

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 253.013,20€ , IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 306.145,96€ , IVA incluido, con carácter previo correspondiente a la DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN TURISTICA REGIONAL HERMES Y LA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE REGIÓN DE MURCIA NEXO, durante los años 2025 y 2026, con una duración de 24 meses.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

A LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES



INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: Instituto de Turismo de la Región de Murcia. (ITREM)

REF: 24AG0143MFS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR IMPORTE MÁXIMO DE 253.013,20€ IVA EXCLUIDO, LO QUE AL TIPO ACTUAL DEL 21% DE IVA SUPONDRÍA UN TOTAL DE 306.145,96€ IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL HERMES Y LA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE REGIÓN DE MURCIA NEXO PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026.

En relación con el asunto referenciado, y en virtud del artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes ejercerá competencias en materia de turismo y de conformidad con el artículo 7 del Decreto n.º 86/2024, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe, en base a los siguientes

I. ANTECEDENTES

Se ha recibido en el Servicio Jurídico para informe, expediente relativo a la autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), para la realización del gasto, por importe máximo de 253.013,20€ IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 306.145,96€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comercialización turística regional HERMES y la plataforma de destino turístico inteligente Región de Murcia NEXO para



los años 2025 y 2026.

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Informe de necesidad de la Jefa de área de Innovación del ITREM
- Certificación de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM
- Informe de cálculo del presupuesto base de licitación, criterios de valoración y condición especial del contrato

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.



SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales *“la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional”*.

Adscripción.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (BORM número 164 de 16/07/2024), es el departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo.

Dichas competencias las ejerce a través de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura,



Juventud y Deportes, que adscribe a la misma a “*la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia*”.

TERCERA. Objeto y finalidad

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo de 253.013,20€ IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 306.145,96€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comercialización turística regional HERMES y la plataforma de destino turístico inteligente Región de Murcia NEXO para los años 2025 y 2026.

Según establece el Informe de necesidad, de fecha 12 de julio de 2024 de la Jefa del área de innovación del ITREM:

“En consecuencia con lo anterior, es objeto de este informe dejar constancia en el presente expediente de contratación para los años, 2025 y 2026, de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de contratar dos servicios externos de programación de sistemas y software de usuario para el mantenimiento de las plataformas informáticas HERMES (Plataforma de comercialización Turística de la Región de Murcia) y Nexos (Plataforma de e Destino Región de Murcia) con una duración de 24 meses.

El servicio de mantenimiento informático es necesario para atender las incidencias que surgen del uso de las plataformas tanto por usuarios externos como internos al ITREM y cubrir las necesidades de nuevas programaciones derivadas de la mejora continua necesaria en ambas plataformas.

Los citados servicios corresponden con el siguiente CPV 72211000-7 Servicios de programación de sistemas y software de usuario, de acuerdo con la nomenclatura del



Vocabulario Común de Contratos (C.P.V.) publicado en el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 (DOUE L n° 74, de 15.03.2008).

El presupuesto base de licitación ha sido calculado de acuerdo con el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, recogido en Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica. El ITREM, teniendo en cuenta el número de incidencias registradas y tareas realizadas en los periodos anteriores, ha estimado la necesidad de disponer de un servicio técnico de 1800 horas anuales para cada una de los lotes.

*El Instituto de Turismo estima un presupuesto base de licitación de los servicios de mantenimiento informático de **cada uno de los dos lotes de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (153.072,98 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (126.506,60 €) IVA excluido y VEINTISEIS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (26.566,39 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido calculado al tipo del 21% vigente en España (...)***

(...)

*El presupuesto base de licitación de los servicios de mantenimiento informático de los **dos lotes asciende a TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO TRECE CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (306.145,97 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECE CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (253.013,20 €) IVA excluido y CINCUENTA Y TRES MILCIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMO DE EURO (53.132,77 €) correspondiente al Impuesto sobre el sobre el Valor Añadido calculado al tipo del 21% vigente en España.***

No se incluye una posible prórroga al contrato conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.



En la actualidad, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia no cuenta con los medios personales ni con los medios materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos antes señalados, la solidez y/o estabilidad en las distintas herramientas creadas; requiere la continuidad de las acciones de lo que constituyen los principales fines de la entidad, por lo que se considera idóneo y necesario que se lleve a cabo el procedimiento de contratación objeto de este informe.

Es por todo lo anterior que el ITREM ha decidido iniciar un procedimiento abierto para la contratación de los servicios de mantenimiento informáticos de las plataformas HERMES y NEXO.”

CUARTA. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:



“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, para la realización del gasto por importe máximo de 253.013,20€ IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 306.145,96€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comercialización turística regional HERMES y la plataforma de destino turístico inteligente Región de Murcia NEXO para los años 2025 y 2026.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Directora de Unidad de coordinación de Servicios

*(Resolución S.G. de desempeño de funciones del Servicio jurídico,
de 17 de mayo de 2024)*

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10.16 de la *Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia*, señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en adelante ITREM, es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la *Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional*, depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El artículo 34 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas*, tras su modificación por la *Ley 1/2011, de 24 de febrero*, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la *Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016*, establece que:

«1. *Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*

2. *La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.»*

Para incrementar la competitividad de las empresas turísticas de la Región, el ITREM -a través de su Oficina de Innovación- gestiona en los canales de venta online, el desarrollo de destinos turísticos inteligentes, la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del e-Turista y la adaptación de los procesos internos del ITREM a la



administración electrónica. Todo lo anterior se hace mediante programas y herramientas para la innovación turística, como las plataformas informáticas Hermes (Plataforma de comercialización Turística de la Región de Murcia) y Nexo (Plataforma de e Destino Región de Murcia).

En cuanto a la Plataforma HERMES, está formada por diversas herramientas: **ARPA** (Channel manager para alojamiento), **ORION** (gestor de producto complementario), **AURIGA** (Motor de reservas personalizable), **TICKEVENT** (central de reservas de entradas numeradas) y **ARO** (Indicadores de competitividad hotelera Revpar y ADR), y agrupa todas las fases de la comercialización y permite la intervención de todos los actores (alojamientos, empresas de servicios, empresas de transporte, empresas de actividades turísticas, agencias de viajes, etc.).

El producto cargado en la plataforma es publicado en el portal institucional murciaturistica.es, en las webs de las propias empresas, en web de municipios y en las Apps Costa Cálida, multiplicando así el número de escaparates en los que se muestra la oferta turística de los empresarios y administraciones locales de la Región de Murcia.

En cuanto a la Plataforma NEXO, está diseñada como un espacio común entre la administración central, administraciones locales y sector privado, para compartir conocimientos e información del destino que sirva para la toma estratégica de decisiones.

Nexo alberga múltiples funcionalidades que dan servicio de manera externa a las empresas y administraciones públicas regionales y a los propios usuarios internos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entre las que destacan **Base de datos única de recursos** de las Región de Murcia; Motriz; Ritmo (es la plataforma que permite la interconexión entre las 32 Oficinas Municipales de Información Turística de la Región de Murcia); o la App Costa Cálida, aplicación destinada a la generación de app de información turística de los destinos de la región de Murcia, que recoge la agenda de eventos, oferta reservable, recursos turísticos geoposicionados, rutas turística geoposicionadas e información relevante

El servicio de mantenimiento informático es necesario para atender las incidencias que surgen del uso de las plataformas tanto por usuarios externos como internos al ITREM y cubrir las necesidades de nuevas programaciones derivadas de la mejora continua necesaria en ambas plataformas.

En consecuencia, es necesario que, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia contrate para los años, 2025 y 2026, dos servicios externos de programación de sistemas y software de usuario para el mantenimiento de las merítadas plataformas informáticas, con una duración de 24 meses, sin prorroga.

Se estima como presupuesto base de licitación para cuada uno de los dos lotes de CIENTO CUARENTA Y OCHO ML OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (149.898,81 €) , por lo que el presupuesto



base de licitación asciende a la cantidad de **306.145,97 €**, IVA incluido, para la contratación del servicio de programación de sistemas y software de usuarios para el mantenimiento de la plataforma HERMES (Lote número 1), y para la contratación del servicio de programación de sistemas y software de usuario para el mantenimiento de la plataforma NEXO (Lote número 2).

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta el número de tareas realizadas en los períodos 2022 y 2023, derivados de incidencias de usuarios y nuevas programaciones necesarias para la mejora continua de las plataformas.

Se ha estimado una duración media de tareas acumuladas de 149 horas mensuales, lo que supone un total de 1,788 horas anuales para el mantenimiento de cada plataforma, por lo que se estima necesaria la contratación de un equipo de dos analistas programadores para cubrir las necesidades de mantenimiento de las plataformas.

El valor estimado de esta contratación, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (**253.013,20 €**), IVA excluido.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dado por la D.A. trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000 euros, **elevo a Consejo de Gobierno** la siguiente propuesta de

ACUERDO

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de **253.013,20 €**, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **306,145,96€**, IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comercialización turística regional



HERMES y la plataforma de destino turístico inteligente Región de Murcia NEXO **para los años 2025 y 2026**, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 153.072,98 euros, y 2026 de 153.072,98 euros.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Carmen María Conesa Nieto.



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de **253.013,20 €, IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **306.145,96€, IVA incluido**, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de comercialización turística regional HERMES y la plataforma de destino turístico inteligente Región de Murcia NEXO **para los años 2025 y 2026**, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 153.072,98 euros, y 2026 de 153.072,98 euros.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.